

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Modificación de Juntas Directivas Generales, Públicas, Seccionales, Federales y Confederales

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Categoría de servicios: SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Nombre: Modificación de Juntas Directivas Generales, Públicas, Seccionales, Federales y Confederales

Dirección: Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador

Horario: De 7:30 a.m. a 15:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Área responsable: DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES-DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Encargado del servicio: LIC. EDUARDO RUBIO GARCIA MOYA- JEFE AD-HONOREM DEL DEPTO. NAC. DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Descripción: Actualizar los miembros de Juntas Directivas.

Requisitos generales:

1. Solicitud.
2. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.
3. Certificación de Acta de Asamblea celebrada.
4. Nómina de Asistencia a Asamblea (Original).
5. Copia simple de Documento Único de Identidad.
6. Copia de Boleta de Pago o constancia emitida del Departamento respectivo.

Costo:

Observaciones: Resolución final en la que se concede o deniega la modificación.